COMISION ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CEE-RS-02-02

RESOLUCIÓN

PARA DISPONER EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE PARA LA COMISION ESTATAL DE ELECCIONES

POR CUANTO: La presidencia de la Comisión Estatal de Elecciones quedó vacante desde el día primero (1) de febrero de 2002.

POR CUANTO: Por disposición del Artículo 1.009 de la Ley Electoral de Puerto Rico, Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, es facultad del Cuerpo de Comisionados Electorales nombrar por unanimidad al Presidente de la Comisión.

POR CUANTO: Los Comisionados Electorales se reunieron el 13 de marzo de 2002 y suscribieron un acuerdo al cual se obligaron y cuyos términos y condiciones provocaron el consenso necesario para designar por unanimidad al Honorable Aurelio Gracia Morales, Juez Superior, Presidente de este organismo electoral por los próximos cuatro (4) años, aceptando éste dicho acuerdo y nombramiento.

POR CUANTO: El acuerdo suscrito y la designación del Hon. Aurelio Gracia Morales como Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones constituye la voluntad unánime de los Comisionados Electorales, por lo que procede su fiel y estricto cumplimiento.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que les confiere la Ley Electoral de Puerto Rico, se nombra al Lcdo. Aurelio Gracia Morales como Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones por el término dispuesto en la Ley Electoral y de conformidad con el acuerdo suscrito por los Comisionados Electorales.

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a de marzo de 2002.

CARLOS J. LOPEZ FELICIANO
COMISIONADO ELECTORAL PPD

THOMAS RIVERA SCHATZ
COMISIONADO ELECTORAL PNP

DAMARIS B. MANGUAL VELEZ
COMISIONADA ELECTORAL PIP

CERTIFICO: Que este nombramiento fue aprobado por unanimidad de los Comisionados Electorales el miércoles, 13 de marzo de 2002 y para que así conste, firmo y sello la presente en San Juan, Puerto Rico a de marzo de 2002.

RAMON M. JIMÉNEZ FUENTES
SECRETARIO